



OPINIÓN

SIN NUBARRONES LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL, Y LA REELECCIÓN DE ALITO

Por Rosy Ramales*

La magistrada presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto Fregoso, y magistrados aliados, Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña, rehuyeron confirmar la sentencia en contra del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, por su injerencia en el proceso electoral vía 36 conferencias mañaneras.

El magistrado ponente Reyes Rodríguez Mondragón proponía en su proyecto confirmar la sentencia de la Sala Especializada que determinó que, con sus dichos en 36 mañaneras, el presidente AMLO vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda electoral; además, entre otras conductas ilícitas, el uso indebido de recursos públicos.

Pero Mónica y aliados votaron en contra del proyecto, y a favor de revocar la sentencia de la Sala Especializada para efectos de que analice una por una las 36 denuncias y resuelva de forma individualizada.

Porque, además, al parecer, ya caducó la mayoría de éstas; caducidad, por cierto, interesante de analizar. Y en cierta parte tienen razón.

La Sala Especializada debió resolver una por una de las denuncias conforme fueron llegando en un lapso de dos años.

Pero más allá de aspectos técnicos, parece que al menos la magistrada presidenta Mónica Soto y magistrados aliados aplazaron la resolución definitiva debido a la proximidad de la calificación de la elección presidencial, la declaratoria de validez y la entrega de la constancia a Claudia Sheinbaum Pardo como Presidenta Electa de los Estados Unidos Mexicanos postulada por la coalición "Sigamos Haciendo Historia" (Morena-PT-PVEM).

Porque imagínense que en este momento confirmen una sentencia de la Sala Especializada en la cual se dé por acreditado que el presidente AMLO vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad a favor de la elección presidencial.

La misma Sala Superior ha dado revés a elecciones de otros cargos populares cuando son violados tales principios; claro, siguiendo el procedimiento respectivo previo el medio de impugnación correspondiente.

Aunque el caso analizado en la sesión de este viernes es distinto, pues corresponde al procedimiento especial sancionador que no afecta la validez de la elección; pero de todos modos se clava la espinita en la oposición. En fin, el asunto vuelve a la competencia de la Sala Especializada, que en su momento resolverá y puede que hasta determine la caducidad de la mayoría de las denuncias.

Los quejosos seguramente volverán a impugnar la sentencia de ésta para que la Sala Superior resuelva, en definitiva, pero quizá para entonces AMLO ya no será presidente.

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

En círculos políticos oaxaqueños se comenta la influencia de su paisano Constancio Carrasco Daza en la pretendida reforma judicial que impulsa el presidente AMLO y que ha hecho suya la virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo.

Dicen que el ex presidente del TEPJF, sigue siendo asesor del exministro Arturo Zaldívar (próximo coordinador de Política y Gobierno en el gabinete de Sheinbaum), y que como tal es uno de los operadores en la confección de la reforma al Poder Judicial.

Comentan que hace no mucho Constancio se encontraba comiendo en un restaurante de la capital oaxaqueña disfrutando de algunos días de descanso, cuando recibió una llamada de Zaldívar mediante la cual le pidió volver con urgencia a la Ciudad de México, y se infiere que para adentrarse en el quehacer de la reforma judicial.

LA REELECCIÓN DE ALITO

El domingo 11 de agosto es la jornada electoral del PRI para elegir nueva dirigencia nacional.

Más bien para consumar la reelección de Alejandro Moreno Cárdenas (Alito) como presidente del Comité Ejecutivo Nacional y de Carolina Viggiano Austria como secretaria general, sin nubarrón alguno.

Hasta este jueves, la agenda del INE no consideraba sesión alguna de su Consejo General para validar o en su caso dar revés a la última reforma a los estatutos del PRI que permiten la reelección, y que este partido instrumentó inmediatamente sin el previo aval del Instituto a dicha reforma.

Tampoco la Sala Superior tenía en su agenda resolver alguno de los medios de impugnación presentados por priistas inconformes en torno al proceso electivo interno.

Así, que Alito consumará su reelección, salvo que el priismo elija a la fórmula encabezada por Lorena Piñón o que alguna de las autoridades electorales resuelva antes del domingo.

*rosyrama@hotmail.com



Foto: X / @TEPJF_informa

Parece que al menos la magistrada presidenta Mónica Soto y magistrados aliados aplazaron la resolución definitiva de la sentencia en contra del Presidente de la República, por su injerencia en el proceso electoral, debido a la proximidad de la calificación de la elección presidencial, la declaratoria de validez y la entrega de la constancia a Claudia Sheinbaum Pardo como Presidenta Electa de México